ESTUDIO DE MERCADO

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, *"La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."*

Por tanto, en atención al deber indicado en el Decreto 1082 de 2015 y atendiendo al principio de planeación, se presenta a continuación, el respectivo análisis:

1. OBJETO DEL PROCESO

Contratar el suministro de dotaciones de vestuario y calzado de labor para los funcionarios de la Dirección Territorial de Cauca del Ministerio del Trabajo

2. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

2.1 ASPECTOS GENERALES DEL MERCAADO

El Colombia cierra 2025 con un panorama económico que combina optimismo y prudencia, donde los hogares del país gastaron más de 765 billones de pesos entre enero y septiembre en nueve grandes canastas de consumo, entre ellas alimentos, vivienda, transporte, comunicaciones y moda. El consumo total creció más de 9% en valor, impulsado en buena medida por el aumento de los precios. Con una inflación superior al 5%, el crecimiento real, es decir en unidades, fue de 3,7%, lo que muestra una dinámica de recuperación, aunque moderada.

Para el caso específico de la planificación contractual de la Dirección Territorial Cauca, con sede operativa en Popayán, es fundamental tener en cuenta el comportamiento del sector a nivel nacional. En septiembre, el mercado de la moda alcanzó los 2,96 billones de pesos, un 12,47% más que en agosto del año anterior. Este crecimiento combina un avance real del 8,11% con un incremento de precios del 4,03%. De acuerdo con Statista, el mercado global de vestuario crecerá 8,5% en 2026, manteniendo un ritmo cercano al 8% anual hasta 2028.

En cuanto a la producción nacional que soporta la oferta de estos bienes, la industria manufacturera de textiles es crucial para la economía colombiana, generando empleo, impulsando la innovación y contribuyendo significativamente al PIB.

Según los indicadores del DANE, para el año 2025, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras crece 1,9%, respecto al año 2024.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos detallados en la tabla de indicadores del DANE:

Tabla de Indicadores DANE - Tasas de crecimiento (%)

Actividad Económica	Serie Original Anual	Año Total	Trimestral
Elaboración de productos alimenticios	3,2%	0,6%	-1,4%
Fabricación de productos textiles	5,9%	4,1%	-1,7%
Transformación de madera y productos de madera	-2,8%	-1,4%	-1,9%
Fabricación de productos metalúrgicos básicos	-4,9%	-3,5%	-1,1%
Industrias manufactureras	1,0%	1,9%	-1,6%

El crecimiento del 5,9% anual en la fabricación de productos textiles demuestra que el sector representa una porción considerable del sector productivo, transformando materias primas en bienes y artículos, y ha sido un pilar fundamental en el desarrollo económico del país.

El bien y servicio objeto del presente análisis se encuentra enmarcado en el sector industrial, manufacturero y comercial de confección de prendas de vestir y calzado de labor, así como la comercialización al por mayor y al por menor a través de establecimientos especializados. Comprende actividades de fabricación, alistamiento, logística de distribución, personalización y redención mediante bonos o entregas directas para el cumplimiento de obligaciones legales de seguridad social y laboral de los servidores públicos.

2.1. Clasificación CIIU (Revisión 4 A.C.)

Las actividades económicas requeridas para el desarrollo del objeto contractual se clasifican bajo las siguientes secciones, divisiones y clases de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas:

SECCIÓN / DIVISIÓN	CLASE (CIIU Rev. 4)	ACTIVIDAD ECONÓMICA DE REFERENCIA
Sección C - Industrias manufactureras	**Clase 1410**	Fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel.
Sección C - Industrias manufactureras	**Clase 1520**	Fabricación de calzado.
Sección G - Comercio al por mayor y al por menor	**Clase 4642**	Comercio al por mayor de prendas de vestir, calzado y artículos de cuero.

SECCIÓN / DIVISIÓN	CLASE (CIIU Rev. 4)	ACTIVIDAD ECONÓMICA DE REFERENCIA
Sección G - Comercio al por mayor y al por menor	**Clase 4771**	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios en establecimientos especializados.
Sección G - Comercio al por mayor y al por menor	**Clae4772**	Comercio al por menor de todo tipo de calzado, artículos de cuero y sucedáneos de cuero en establecimientos especializados

2.2. Codificación en el Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC)

Para efectos del registro e identificación del proceso en la plataforma transaccional SECOP II, se asocian las siguientes familias y códigos de clasificador de la Organización de las Naciones Unidas (UNSPSC):

Segmento	Familia	Clases	Descripción
53	5310	53101500, 53101502, 53101504	Pantalones para hombre y para mujer.
53	5310	53101600, 53101700, 53101702, 53101704	Sweaters, camisas y blusas.
53	5310	53101800, 53101802, 53101804, 53102000, 53103000, 53103100	Abrigos, chaquetas, trajes, vestidos y faldas.
53	5311	53111500, 53111501, 53111502	Botas para hombre y para mujer.
53	5311	53111600, 53111601, 53111602, 53111700	Zapatos y calzado formal, clásico o casual.

2.1.1 CONTEXTO ECONÓMICO

El sector de la moda en Colombia ha experimentado un crecimiento significativo en las últimas décadas, posicionándose como uno de los pilares clave dentro de la economía del país. Con una rica diversidad cultural, un fuerte legado artesanal y una tradición de diseño que fusiona lo contemporáneo con lo tradicional, Colombia se ha convertido en un referente regional y mundial dentro de la industria textil y de la moda.

La moda colombiana no solo se distingue por su creatividad y el uso de materiales autóctonos, sino también por su capacidad de adaptarse a las tendencias globales, creando una oferta diversa que abarca desde ropa hasta alta costura. Las principales ciudades del país, como Bogotá, Medellín y Cali, se han convertido en centros neurálgicos para el diseño y la producción de moda, con eventos emblemáticos como la "Colombiamoda" que reúnen a marcas y diseñadores nacionales e internacionales.

En términos económicos, el sector de la moda representa una parte significativa del Producto Interno Bruto (PIB) colombiano y es una fuente importante de empleo, especialmente para mujeres y jóvenes. La industria textil y de confecciones es uno de los principales motores de la manufactura en Colombia, con miles de

pequeños y medianos empresarios que operan en todo el país. A nivel internacional, el país ha logrado expandir su presencia, exportando prendas y accesorios a mercados como Estados Unidos, Europa y América Latina.

La economía de la moda en Colombia también enfrenta desafíos, como la necesidad de mejorar la sostenibilidad, enfrentar la competencia internacional y fortalecer las cadenas de suministro. No obstante, la creatividad, la calidad y la capacidad de innovación de los diseñadores colombianos siguen siendo factores clave para mantener la competitividad en un mercado global cada vez más exigente.

2.1.2 CONTEXTO TÉCNICO

En el sector de confecciones no existe una NTC que establezca requisitos mínimos para la comercialización de ropa de calle. No obstante, existen diversas NTC que sirven como guía para determinar la calidad de los materiales usados en el proceso de confección, factores humanos para determinar el tallaje y la metodología para la toma de muestras.

En el caso del calzado, la NTC 2038 establece los requisitos y los métodos de ensayo relativos a la verificación de las características mínimas que debe cumplir un calzado de calle formal y casual, masculino y femenino, para adultos, jóvenes y niños, con capellada en cuero, y diferentes tipos de suelas y sistemas de construcción.

Por medio de la Resolución 1950 de 2009, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo expidió el reglamento técnico sobre etiquetado de confecciones, aplicable a productos tanto de fabricación nacional como importada, para su importación y comercialización en Colombia.

Mediante la Resolución 0933 de 2008, modificada por la Resolución 2250 del 2013 y por la Resolución 3024 del 2015, el Ministerio de Comercio Industria y Turismo expide el reglamento técnico sobre etiquetado de calzado y algunos artículos de marroquinería.

2.1.3 CONTEXTO REGULATORIO

La Ley 70 de 1988 reglamentada por el Decreto 1978 de 1989, establece que los trabajadores permanentes vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contrato de trabajo que estén al servicio de los Ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta tanto en el orden nacional como en las entidades territoriales; (i) hayan laborado para la respectiva entidad por

lo menos tres (3) meses en forma ininterrumpida, antes de la fecha de cada suministro; y (iii) devenguen una remuneración mensual inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente; tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita, cada cuatro meses, un par de zapatos y un vestido de trabajo.

Las entregas de las Dotaciones deberán efectuarse por la entidad correspondiente los días 30 de abril, 30 de agosto y 30 de diciembre de cada año a los Beneficiarios, quienes quedan obligados a recibir la Dotación de Vestuario debidamente y a destinarla a su uso en las labores propias de su oficio, so pena de liberar a la entidad de la obligación correspondiente.

Adicionalmente, el Departamento Administrativo de la Función Pública en reciente pronunciamiento ha manifestado la viabilidad que tienen las entidades de suministrar la dotación a que tienen derecho los servidores públicos, mediante el sistema de bonos redimibles.

.

*"De lo anterior se infiere, que es procedente que las entidades y organismos públicos cumplan con l*a ob*ligación de entrega de la dotación a los empleados que por ley tienen derecho cada año, a través del sistema de bonos contratados con personas o empresa*s q*ue suministren el calzado y vestido de labor (…)".*

2.1.3 AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

El sector está conformado por diversas entidades y organismos de carácter público, privado y mixto, que actúan bajo diferentes niveles jerárquicos, jurisdicciones territoriales y ámbitos de competencia. Estos agentes cumplen roles estratégicos y operativos que contribuyen al desarrollo y regulación del sector en cuestión. Entre los principales actores se destacan:

- Ministerio del Trabajo: Entidad gubernamental responsable de formular, coordinar y evaluar las políticas públicas en materia laboral, seguridad social y empleo.
- Función Pública: Organismo encargado de la gestión y regulación del talento humano en el Estado, incluyendo la administración de la planta de personal y los procesos de dotación y desarrollo del recurso humano.
- Cámaras de Comercio: Instituciones que promueven el desarrollo empresarial y comercial, aportando información, servicios y apoyo a los diferentes actores del sector productivo.

2.1.5 GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

Además de las entidades mencionadas, el sector cuenta con la participación activa de diversos gremios y asociaciones que representan intereses específicos del sector productivo y empresarial, contribuyendo a la interlocución con el Estado y al fortalecimiento del sector. Entre las principales organizaciones destacan:

- ACICAM (Asociación Colombiana de Industriales y Comerciantes): Gremio que agrupa a empresarios y comerciantes, promoviendo el desarrollo industrial y comercial en la región.
- ACOPI (Asociación Colombiana de Pequeñas y Medianas Industrias): Organización dedicada a fortalecer a las pequeñas y medianas empresas, facilitando su acceso a recursos, capacitación y representación gremial.

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA (ANÁLISIS HISTÓRICO Y ANTECEDENTES SECOP II)

3.1. Análisis Histórico de la Dirección Territorial Cauca

De acuerdo con las adquisiciones realizadas anteriormente por la Dirección Territorial de Cauca del Ministerio del Trabajo, se encontró lo siguiente:

objeto	Detalle	Modalidad de contratación	Valor adjudicado	Nombre del proveedor adjudicado	Código principal de categoría
Suministro de dotaciones de vestuario y calzado de labor para los funcionarios de la Dirección Territorial de Cauca del Ministerio del Trabajo.	MCT 002 DEL 2025	Mínima cuantía	$14.881.548	SAGA SAS	CO1.PCCNTR.8239978
Adquisición de dotaciones de vestuario y calzado de labor para los funcionarios de la Dirección Territorial de Cauca del Ministerio del Trabajo.	MCT 002 DEL 2024	Mínima cuantía	$10.980.000	SOPATRI	CO1.PCCNTR.6788434
Adquisición de dotaciones de vestuario y calzado de labor para los funcionarios de la Dirección Territorial de Cauca del Ministerio del Trabajo	MCT 002 DEL 2023	Mínima cuantía	$12.600.000	SOPATRI	CO1.PCCNTR.5008401

3.2. Búsqueda y Análisis de Antecedentes en SECOP II

Se realizó un rastreo transaccional en SECOP II con el fin de identificar contrataciones similares del sector público en Colombia para determinar precios de mercado históricos de dotación.

Aquí tienes el cuadro correspondiente a la sección "3.2 PROCESOS DE OTRAS ENTIDADES" detallado en el documento "Estudio de sector.pdf":

Entidad	Descripción del Proceso	Fecha de Publicación del Proceso	Precio Base	URL Proceso
ALCALDIA MUNICIPAL DE GACHETA	SUMINISTRO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR DE LOS FUNCIONARIOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE GACHETÁ	4/12/2025	$ 21.272.468	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.9251436
MUNICIPIO EL DONCELLO	ADQUISICION DE DOTACION PARA LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL DONCELLO CAQUETA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2025	4/12/2025	$25.396.560	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.9251858
IDARTES	DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO PARA LOS FUNCIONARIOS DE IDARTES	28/05/2024	$26.819.877	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.6136700
RAMA JUDICIAL- DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE BOGOTÁ	SUMINISTRO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS: CANJEABLES PARA DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LEY PARA LOS EMPLEADOS DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTA.	12/08/2024	$66.920.256	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6426792&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

4. ESTUDIO DE LA OFERTA (ANÁLISIS DE MERCADO)

Una vez analizado el sector textil y de calzado para el presente proceso, se tomó una muestra de empresas del ramo enviando solicitud de cotización para estudio de mercado a empresas que realizan la comercialización de ropa, vestidos y calzado para hombre y mujer. Para satisfacer la necesidad de la Dirección Territorial Cauca en Popayán, se recibieron tres (3) cotizaciones que cumplieron con las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas por el Ministerio del Trabajo.

Para efectos de realizar el estudio de mercado y el análisis comparativo, se tuvieron en cuenta las propuestas comerciales de las siguientes empresas:

1. COMERCIALIZADORA DE DOTACION INDUSTRIAL, EMPRESARIAL, SUMINISTROS Y ASESORIAS S.A.S (DITSA)
2. SERVICIOS E INGENIERIAS S.A.S (SAFE SEI S.A.S)
3. DOTACIONES ESSENTIALS DAMU S.A.S

5. DECRETO 1860 DE 2021 Y ENFOQUE DIFERENCIAL (MIPYMES Y GÉNERO)

5.1. Caracterización de MIPYMES

De conformidad con los ingresos operacionales y estructura de los oferentes que remitieron cotización, estos se enmarcan en la categoría de Micro y Pequeñas Empresas (MIPYMES). Por tanto, la presente contratación es susceptible de la aplicación de los beneficios previstos en el Decreto 1860 de 2021 para incentivar la participación local y de empresas de menor escala en las compras del Estado.

5.2. Fomento de Emprendimiento y Empresas de Mujeres

En atención al artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, el proponente que acredite su condición de MIPYME mediante certificado mercantil podrá acreditar la experiencia mínima habilitante con un máximo de seis (6) certificaciones de contratos ejecutados.

La condición de MIPYME deberá ser acreditada mediante con el certificado de existencia y representación legal o documento que haga sus veces.

6. ANÁLISIS PRESUPUESTAL DE LA CONTRATACIÓN

Se analizan comparativamente los valores económicos propuestos por los proponentes invitados con el fin de establecer el promedio o media aritmética del valor de la contratación del servicio a todo costo:

ITEMS COTIZADOS			SERVICIOS E INGENIERIA SAS SAFE SEI SAS	DITSA	DOTACIONES ESSENTIALS DAMU SAS	PROMEDIO	TOTAL DOTACIONES PROYECTADAS	VALOR TOTAL DOTACIONES PRYECTADAS
ITEM	CANT	DETALLE	VR UNITARIO INCLUYE IVA	VR UNITARIO INCLUYE IVA	VR UNITARIO INCLUYE IVA	VR UNITARIO INCLUYE IVA	NUMERO DE DOTACIONES	VR TOTAL DOTACIONES PROYECTADAS INCLUYE IVA
DOTACIÓN PARA DAMA	1	Falda, Pantalón o Jean (Algodón, drill, lino, poliéster, crepe, jean, variedad de diseños, tallas 6 a 18); Blusa o Camiseta (Chiffon, seda, franela, chalís, rayón, Algodón, lino, poliéster, crepe, tallas S, M, L, XL); Calzado (Formal, clásico, casual o sport, suela de goma/termoplástico/poliuretano, cuero/gamuza, 1 $650.000 antideslizante, completa, tacón a escoger).	$ 650,000	$ 650,000	$ 750,000	$ 683,333.00	10	6,833,330.00
DOTACIÓN PARA CABALLERO	1	Pantalón o Jean (Algodón, lino, drill y jean, tallas 30 a 38); Camisa o Camiseta (Mezcla de poliéster y algodón, tallas 28 a 46); Calzado (Formal, clásico, casual o sport, suela de goma/termoplástico/poliuretano, cuero/gamuza, antideslizante, completa).	$ 550,000	$ 550,000	$ 650,000	$ 583,333.00	9	5,249,997.00
TOTAL							VALOR TOTAL A CONTRATAR:	12,083,327

6.1. Cálculo de la Media Aritmética para Presupuesto de Referencia

Se realiza el cálculo promediando el valor unitario de las tres cotizaciones para cada tipo de dotación y luego se multiplica por la cantidad total proyectada para definir el costo promedio técnico de la necesidad en el mercado local:

- **Dotación para Dama:** Promedio unitario de $683.333 x 10 dotaciones = 6.833.330$.
- **Dotación para Caballero:** Promedio unitario de $583.333 x 9 dotaciones = 5.249.997$.

Sumatoria del valor total proyectado: $ 6.833.330 + $ 5.249.997 = $ 12.083.327.

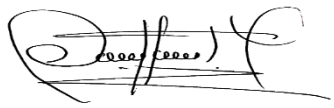
El análisis de precios del mercado de Popayán para las características, volumen y requerimientos especiales de dotación institucional indica un valor total a contratar y costo medio equilibrado de doce millones ochenta y tres mil trescientos veintisiete pesos m/cte ($12.083.327).

6.2. Presupuesto Oficial Determinado

Con base en los resultados arrojados por el análisis del sector, y existiendo suficiente pluralidad de oferentes con capacidad técnica y económica, se establece como presupuesto oficial total el valor de hasta: **DOCE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE. ($12.083.327)**. Este valor incluye el impuesto al valor agregado (IVA), costos de transporte y entrega, seguros, empaques, materiales, confección y demás costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la correcta y completa entrega de la dotación de vestuario y calzado en los términos pactados.

9. REQUISITOS HABILITANTES Y SELECCIÓN DE LA OFERTA

Al tratarse de una modalidad de selección por Mínima Cuantía, la adjudicación se efectuará a favor de aquel oferente que habiendo cumplido con la totalidad de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos habilitantes, ofrezca el **MENOR VALOR ECONÓMICO TOTAL**, siempre y cuando este no supere el presupuesto oficial definido de **DOCE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE. ($12.083.327)**.



OSCAR HERNANDO TORRES LUNA
Director Territorial del Cauca
Ministerio del Trabajo